

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39545 MADRID

EDICTO

D. Emilio Jose Zornoza Arana Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 642/2016 por auto de fecha 27/10/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo respecto de la concursada GESTION INTEGRAL DE HOSTELERIA Y RESTAURACIÓN S.L. con CIF: B81099699 por término de la liquidación conforme al artículo 468 y ss de la ley concursal

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200053064-1